

# PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2016 BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CONVOCATORIA

Con base en el Acuerdo 16/12/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Colima y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) CONVOCAN a los(as) estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Colima para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Colima. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las IPES en el Estado de Colima se someterán a las siguientes:

## B A S E S

### REQUISITOS

- Ser mexicano.
- Estar inscrito actualmente en una IPES del estado de Colima para continuar sus estudios de nivel superior en el ciclo escolar 2015-2016 (Agosto 2015-Julio 2016), las IPES participantes son:
  - Instituto Tecnológico de Colima
  - Instituto Superior de Educación Normal de Colima
  - Universidad de Colima
  - Universidad Pedagógica Nacional Unidad Colima
  - Universidad Tecnológica de Manzanillo
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca.
- Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con su plan de estudios) quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
  - Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
  - Los alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
  - Los alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
- Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deben:
  - Ser beneficiarios del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, y/o
  - Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.).
- Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) y en el sistema estatal SIBEUCOL, en las páginas electrónicas [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) y [sistemas2.ucof.mx/sibeucol/](http://sistemas2.ucof.mx/sibeucol/). Para el registro en el SUBES y en el SIBEUCOL deberán contar con:
  - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx)
  - Cuenta personal activa de correo electrónico
  - Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES en la sección de "Información Escolar".

Para más información sobre cómo solicitar una beca por medio del SUBES consulta el enlace [www.cnbes.sep.gob.mx/node/32](http://www.cnbes.sep.gob.mx/node/32)

### DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria, conforme a lo especificado en la sección de Procedimiento en su punto 3.

- Recibo de inscripción del semestre agosto 2015-enero 2016 y feb-julio 2016
- Acuse original generado por el SUBES de la solicitud de beca de Manutención, debidamente firmado.
- En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte", debidamente firmado.
- Acuse original generado por el SIBEUCOL, debidamente firmado.
- Calificaciones avaladas por la institución:
  - Para primer ingreso copia simple del certificado de estudios del bachillerato
  - Para alumnos de segundo ciclo escolar de TSU y de Licenciatura, historial de calificaciones que emite el plantel o la institución con las materias y calificaciones de los semestres o cuatrimestres cursados, avalados por el plantel con sello y firma (para la Universidad de Colima no aplica calificaciones de SICEUC)
- Comprobante vigente de ingreso económico mensual por cada integrante del hogar que trabaje, un mes antes de la publicación de esta convocatoria. Se considerará como válido el formato que se generó en el sistema del SIBEUCOL.
- Copia de un comprobante de domicilio (ejemplo: recibo de luz, agua o teléfono) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. En caso de que el aspirante viva en dos domicilios, presentar ambos comprobantes, el de domicilio origen y donde reside.
- Copia legible del acta de nacimiento
- Copia legible de la CURP
- Copia legible de la credencial de elector.
- Para los estudiantes que cuenten con el apoyo del programa PROSPERA presentar copia de constancia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa.
- Para las alumnas que estén embarazadas, presentar comprobante expedido por el IMSS, con vigencia de un mes, desde el momento de la expedición de la convocatoria
- Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad presentar constancia médica original expedida por el IMSS que acredite dicha discapacidad, que no sea mayor a un mes de haber sido expedida

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un apoyo económico que se entregará durante el ciclo escolar 2015-2016 en 2 emisiones, de la siguiente forma:

- Un primer pago con base en los siguientes montos:

PERIODO	MONTO
Primer año del plan de estudios	\$5,250.00
Segundo año del plan de estudios	\$5,810.00
Tercer año del plan de estudios	\$6,440.00
Cuarto año del plan de estudios	\$7,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$7,000.00

- Un segundo pago por los siguientes montos:

PERIODO	MONTO
Primer año del plan de estudios	\$3,750.00
Segundo año del plan de estudios	\$4,150.00
Tercer año del plan de estudios	\$4,600.00
Cuarto año del plan de estudios	\$5,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$5,000.00

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un primer pago que cubrirá la cantidad de \$1,400.00 (un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un segundo pago de \$600.00 (seis cientos pesos 00/100 M.N.).

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

El Comité Técnico de Manutención Colima es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago.

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte ofertadas por la CNBES, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de solicitarlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
- Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- Alumnas embarazadas (con comprobante expedido por el IMSS) o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
- Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas
- Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

### PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) y, en su caso, en [sistemas2.ucof.mx/sibeucol/](http://sistemas2.ucof.mx/sibeucol/) del 10 al 17 de marzo de 2016. Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.
- Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte" que contiene su propio número de solicitud.
- Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES y del SIBEUCOL, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte" del SUBES, del 10 al 18 de marzo de 2016.
- Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico de Manutención Colima. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- El Comité Técnico de Manutención Colima llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
- Previo a la publicación de la CNBES, el Comité Técnico de Manutención Colima publicará los resultados en la página <http://portal.ucof.mx/becas> dentro de un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención Colima, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico de Manutención Colima publicará los folios de alumnos que resulten beneficiados de las becas asignadas el 9 de mayo de 2016 en las páginas electrónicas <http://portal.ucof.mx/becas/> y [www.ucof.mx](http://www.ucof.mx) y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de Manutención.
- Alumnos a los que se otorga la beca de Manutención y la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la CNBES [www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx) en su sección BECARIOS, opción Derechos y obligaciones ([www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/36](http://www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/36)).

### CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	Del 10 al 17 de Marzo de 2016
Registro de la solicitud en la página <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a> y <a href="http://sistemas2.ucof.mx/sibeucol/">sistemas2.ucof.mx/sibeucol/</a>	Del 10 al 17 de Marzo de 2016
Recepción de documentos en la IPES	Del 10 al 18 de Marzo de 2016
Publicación de resultados finales en la página <a href="http://portal.ucof.mx/becas/">http://portal.ucof.mx/becas/</a>	9 de Mayo de 2016

### INFÓRMATE EN:

[www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx)

[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)

[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)

Institución	Teléfonos	Correo Electrónico
Instituto Tecnológico de Colima	314 09 33	sescolares@itcolima.edu.mx
Instituto Superior de Educación Normal Colima	31 2 08 99	gacruzit@hotmail.com
Universidad de Colima	31 6 11 24	programa_becas@ucof.mx
Universidad Pedagógica Nacional Unidad Colima	31 1 20 02	michellillo23@gmail.com
Universidad Tecnológica de Manzanillo	314 12 14 751	marbella-sosa@hotmail.com

ATENTAMENTE

L.A. FERNANDA PAULINA GALINDO ZAMORA

Coordinadora Operativa MANUTENCIÓN-Colima  
Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de Colima

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.